

16383 RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1996, del Ayuntamiento de Pineda de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente social.

Aprobadas por la Comisión de Gobierno las bases reguladoras y convocatoria para la provisión de una plaza de Asistente/a social vacante en la plantilla de personal —cuadro laboral— de esta Administración municipal, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de fecha 19 de junio de 1996, por la presente se anuncia la correspondiente convocatoria:

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Asistente/a social. Sistema: Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pineda de Mar, 27 de junio de 1996.—El Alcalde, Salvador Llorens Llinás.

16384 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la adjudicación de una plaza de Operario de Cerrajería.

Concluidos los procedimientos selectivos para cubrir puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y personal laboral fijo de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía y a propuesta de los Tribunales calificadoros, se ha procedido a los siguientes nombramientos:

Personal laboral fijo

Operario de Cerrajería: Don Valentín López Vázquez, con documento nacional de identidad número 22.143.909.

Petrer, 28 de junio de 1996.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

16385 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid), referente a la ampliación del plazo de presentación de instancias en la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

Advertido error en la publicación de bases para la provisión de una plaza de Policía local, por oposición libre, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de abril de 1996, número 99, se procede a su rectificación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de julio de 1996, número 156. Se amplía el plazo de admisión de instancias en veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrejón de Velasco, 1 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente.

UNIVERSIDADES

16386 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución con arreglo a las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. Asimismo podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del cuerpo le puedan ser encomendadas conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente 48/2, «Otros ingresos», Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación